



APRUEBA CONTRATO QUE INDICA

**RESOLUCION EXENTA NRO: 3201.-**

VALPARAISO, Noviembre 19 de 2009.-

**VISTOS:**

1. – Visto lo prescrito en la Ley Número 19.886 y sus modificaciones, Ley de Bases sobre Contrato Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, de fecha 11 de julio del 2003.

2. - La Ley Nro. 20.314 del 12 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto del Sector Público año 2009.

3. - Lo prescrito al efecto en los artículos 4 letras i) y j) de la Ley Número 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional y en la Resolución 1600 publicada en el Diario Oficial el 6 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas de exención del trámite de toma de razón.

4.- La Resolución Exenta Número 417 del 17 de Febrero de 2009, mediante la cual se aprueba en todas sus partes, el convenio de transferencia de recursos para el Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial del Sistema de Protección Social” año 2009, suscrito entre la Secretaría Ministerial de Planificación y Coordinación de la Vta. Región y la Gobernación Provincial de Valparaíso.

5.- La Resolución 2710 del 8 de Octubre, que aprueba las bases Administrativas, técnicas y publicación de la Licitación 1711-23-L109, por la contratación del servicio de elaboración y publicación del Mapa de oportunidades Provincial para el Sistema de Protección Social.

6.- La Resolución 2852 del 21 de Octubre del 2009 que aprueba la adjudicación.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que esta Gobernación Provincial de Valparaíso, administra los fondos del “Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial de Protección Social”.

2.- Lo solicitado por la Coordinadora Provincial del Programa de Protección Social.

**RESUELVO:**

1. – APRUEBASE el contrato de prestación de servicios suscrito entre esta Gobernación Provincial de Valparaíso y el Proveedor Señores: Sistemas de Información Geográfica Gappis Americas Limitada, Rut: 76.062.683-K, por la contratación del servicio de elaboración y publicación de un mapa de oportunidades Provincial para el Sistema de Protección Social.

2. - Publíquese la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública. [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE



Distribución:

1. - Correlativo Of. Partes
2. - Gob. Prov. Valpso. (Deptº Adm.)  
RBO/FRS/JCBT/RTB/pjr



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

En Valparaíso, a 03 de NOVIEMBRE de 2009, entre la Gobernación Provincial de Valparaíso, RUT 60.511.051-7, representada por el Gobernador Provincial de Valparaíso, Don RICARDO BRAVO OLIVA, RUT 10.186.562-2, ambos domiciliados en Melgarejo N° 669, piso 15, Valparaíso, por una parte y por la otra, la Sociedad Sistemas de Información Geográfica GAPGIS AMERICAS Ltda.. Ltda..R:U:T Nro. 76.062.683-K, representada por don Patricio Calderón Rosales, R.U.T. 8.746.164-5, empleado, ambos con domicilios en calle Luis Pereira número 1535, comuna de Ñuñoa, Santiago se ha celebrado el siguiente contrato de prestación de servicio.

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, la Gobernación Provincial de Valparaíso viene en contratar a la Sociedad Sistemas en Información Geográfica GAPGIS AMERICAS LTDA., según los requerimientos solicitados en la Licitación pública 1711-23-L109, instrumento que pasa a formar parte de este contrato de servicio, para que elabore y publique el Mapa de Oportunidades Provincial para el Sistema de Protección Social para la Provincia de Valparaíso.

**SEGUNDO:** Por la labor encomendada, la Sociedad Sistemas en Información Geográfica CAPGIS AMERICAS Ltda., percibirá la suma de \$2.859.244.- (dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro pesos), más IVA. Dicha cantidad no está sujeta a aumento ni reajuste alguno.

**TERCERO :** Los servicios se pagarán contra presentación de la correspondiente factura, la que será cancelada dentro de los treinta días de su fecha de emisión y previa verificación del correcto cumplimiento del servicio contratado por la Unidad Técnica encargada Provincial del Programa, según lo estipulado en el punto cinco.dos de los Términos de Referencia.

**CUARTO:** Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valparaíso, sometiéndose y prorrogando la jurisdicción a sus Tribunales.

**QUINTO :** El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder del Prestador del Servicio y dos en la Gobernación.

**SEXTO :** El nombramiento del Gobernador Provincial de Valparaíso, don RICARDO BRAVO OLIVA, consta en el Decreto Supremo N° 286 de fecha 11de Marzo de 2006.



RICARDO BRAVO OLIVA  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
DE VALPARAISO

PATRICIO CALDERÓN ROSALES  
SOC. SIST. INF. GAPGIS AMERICAS LTDA.